

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001-40-03-057-2022-01171-00

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta YISELL DANNIELLA LINARES GARCIA contra la ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S A S.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada, para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

A fin de evitar ulteriores nulidades se ordena vincular al Juzgado Primero de Familia de Soacha y , para que se sirva en el término de dos días, dar respuesta a la tutela de la referencia e informe todo lo relacionado con el vehículo a que hace mención la accionante embargo y aprehendido dentro del trámite del proceso No.257543110001-2020-00717-00, De: Wendy Lorena González Romero contra herederos determinados e indeterminados de Jhon Ferney Munevar Agudelo (q.e.p.d.).

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTÍFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4edfef03e7edb657d069b655a33260923d035fe3ccdaf75872e01be9d07c72**

Documento generado en 07/10/2022 07:54:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>